DIGESTO

Departamento
Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Año Ramirlano
Bicentenario del Combate de Cepeda, el Tratado del Pilar y la República de Entre Ríos.

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad de **Manuel Belgrano**

DECRETO N° 268/2.021.
Concordia, .05/03/2.021.

Visto lo dispuesto en las Ordenanza N° 37.072/19, 37.282/21 y 37.283/21.

CONSIDERANDO:

Que dichas Ordenanzas establecen la creación de las funciones y competencias de la Subsecretaria de Comunicación e Innovación.

Que de acuerdo a la asignación de tareas y competencias realizadas a la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, resulta necesario para el cumplimiento de las mismas, la creación de la estructura orgánica interna que permita llevar adelante tal cometido.

Que la Ordenanza N° 37.283/21 en el Capítulo VII Articulo Nº 70º, establece las direcciones que actuarán en el ámbito de la Subsecretaria de Comunicación e Innovación.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones y responsabilidad para desempeñar esa función.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107º, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnese Directora de Administración y Despacho a la Cra. Paoli Romina Natalia, DNI N°29.341.815, Legajo Nº 8021; para el cumplimiento y funciones asignadas en el Capítulo VII Articulo 71º de la Ordenanza 37.283/21. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1, a partir del 01 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Desígnese Director de Imagen y Contenidos Audiovisuales al Señor Facundo Harispe DNI N° 26.866.866 Legajo 5845 para el cumplimiento y funciones asignadas en el Capítulo VII Articulo 72º de la Ordenanza 37.283/21. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1, a partir del 01 de Marzo de 2021.

LUIS ENRIQUE SANTANA
SUBSECRETARIO DE
COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ARTICULO 3°.- Designase Director de Modernización de la Gestión Municipal, al Señor DIEGO SANTANA, Documento Nacional de Identidad N° 27.811.850, para el desempeño de las funciones previstas funciones asignadas en el Capítulo VII Articulo 73º de la Ordenanza 37.283/21. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1, a partir del 01 de Marzo de 2021.

ARTICULO 4°.- Desígnese Director de Comunicación y Medios de la Municipalidad de Concordia al Señor Juan Pablo Portugau DNI N°26.866.861 Legajo 3584, para el cumplimiento y funciones asignadas en el Capítulo VII Articulo 74º de la Ordenanza 37.283/21. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1, a partir del 01 de Marzo de 2021.

ARTICULO 5°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza Nº 37.072/19, 37.282/21 y 37.283/21.

ARTICULO 6°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese y regístrese y oportunamente archivase.

LUIS ENRIQUE SANTANA
SUBSECRETARIO DE
COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA